

SG/SH/eg

DON SATURIO HERNÁNDEZ DE MARCO, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid)

C E R T I F I C A: Que la **Junta de Gobierno Local** en sesión **ORDINARIA** celebrada, en segunda convocatoria, el día veintiséis de julio **de dos mil veintidós**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (3) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“MOCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EMPLEO Y CONTRATACIÓN, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, PARA DAR CUENTA DE LA FIRMA DE LA ESTRATEGIA TORREJÓN DE ARDOZ POR EL EMPLEO 2022-2025

(Código: 2022/2022/640800/019)

“La presente moción tiene por objeto dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de la firma de la ESTRATEGIA TORREJÓN DE ARDOZ POR EMPLEO 2022-2025, firmada por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, la Unión comarcal de Empresarios del Este de Madrid (UNICEM) y la Unión Comarcal Este de UGT.

Firmado el 8 de julio de 2022 acuerdo entre las tres entidades citadas y que se refleja por los firmantes y así tiene conocimiento el Ayuntamiento, se publicará en la página web del mismo y se comunicará a las dependencias pertinentes y a Intervención.

Dicha Estrategia surge con el objetivo de dinamizar la economía de la ciudad y fomentar las posibilidades de empleo de los ciudadanos y ciudadanas de Torrejón de Ardoz, acordando el desarrollo de un conjunto de medidas concretas recogidas en el documento en el siguiente ámbito:

- Medidas de Industria, innovación y desarrollo sectorial, formación, empleo y emprendimiento.

Asimismo, y con el fin de favorecer a los colectivos más sensibles y/o desfavorecidos, se incorpora como anexo al mismo unas cláusulas sociales, éticas y ambientales en la contratación pública del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Para proceder al inicio de la aplicación de las medidas contenidas en la Estrategia y garantizar el cumplimiento de las actuaciones concretadas por cada parte se hace necesario el cumplimiento del compromiso económico adquirido por este Ayuntamiento que asciende a un total de 300.000€ para las cuatro anualidades, correspondiendo 75.000€ a 2022, 75.000€ a 2023, 75.000€ a 2024 y 75.000€ a 2025.

La presente Estrategia por su propia naturaleza queda sometida al Régimen General de Subvenciones, quedando las entidades firmantes obligadas a la presentación de memoria justificativa de las actuaciones llevadas a cabo.

Esta moción se somete a la consideración y en su caso aprobación y adopción de los acuerdos que estimen oportunos.

En Torrejón de Ardoz, a 20 de julio de 2022
AINHOA GARCIA JABONERO.- C. D. de Empleo y Contratación”.

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS). Ver fecha y firma al margen.

EMPLEO.- Expte.
INTERVENCIÓN





Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

Valeriano Díaz Baz (2 de 2)
Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA.11/11/2019
Fecha firma:26/07/2022 11:46:53
HASH:7638B4E174DBECCD86A9C146F1D2D0A0A3298FD36

Saturno Hernández de Marco (1 de 2)
SEC. Secretario Municipal
Fecha firma:26/07/2022 11:38:18
HASH:7638B4E174DBECCD86A9C146F1D2D0A0A3298FD36

